

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 96055

Origen: Cámara Representantes - Borges Abemorad, Thelman

Análisis: Se sustituye el artículo 44 de la Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, por el siguiente: Se declara que las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, creadas por la Ley N° 7.593, de 20 de junio de 1923, se encuentran comprendidas en las disposiciones de la presente ley. La explotación de la Zona Franca de Nueva Palmira corresponderá a la Intendencia Municipal de Colonia.

Título: ZONAS FRANCAS COLONIA Y NUEVA PALMIRA. EXPLOTACION. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
12-04-1994	CRR	3260/1994	ZONAS FRANCAS COLONIA Y NUEVA PALMIRA. EXPLOTACION. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	3260/1994

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
12-04-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.2414
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3260/1994	1162/0	ZONAS FRANCAS. Modificación del artículo 44 de la Ley N° 15.921.